



Municipalidad  
**Monte Patria**  
Secretaría Municipal

**MAT: Autoriza participación a Seminario Taller, que indica.  
Decreto Alcaldicio N° 9.414.-**

Monte Patria, 18 de junio de 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.195, 15 de Diciembre de 2016;
- El programa de Seminario Taller, El secretario Municipal en la Gestión de la Comuna: "Un Profesional Integral", a realizarse en la comuna de Vicuña, los días 27 de Junio al 30 de Junio de 2018
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

- El programa de Seminario Taller, El secretario Municipal en la Gestión de la Comuna: "Un Profesional Integral", a realizarse en la comuna de Vicuña, los días 27 de Junio al 30 de Junio de 2018, impartido por Asociación Nacional de Secretarios Municipales de Chile (ASECMU Chile), debidamente aprobada por Alcalde (S), Sr. Robinson Lafferte Cortés.

**DECRETA:**

- **AUTORIZA** la participación de la Secretario Municipal, Sra. Bernardita del Rosario Cortés Gómez, Rut N° [REDACTED] Planta Directiva, a Seminario Taller, El secretario Municipal en la Gestión de la Comuna: "Un Profesional Integral", a realizarse en la comuna de Vicuña, los días 27 de Junio al 30 de Junio de 2018, impartido por Asociación Nacional de Secretarios Municipales de Chile (ASECMU Chile)

1. **ANTICIPESE** a la funcionaria antes individualizada la cantidad de \$ 554.363.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICO AL 100%	\$ 167.085
1 VIATICO AL 40%	\$ 22.278.-
Combustible	\$ 50.000.-
Estacionamiento	\$ 20.000.-
INSCRIPCIÓN	\$ 295.000.-
TOTAL	\$ 554.363.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.01.004.006.004 "Secretaría municipal comisiones de servicio en el país" A.G1.1.1, cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001, "Combustible para vehículos Municipales" A.G1.1.1, cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.004.002, "Pasajes por capacitaciones" A.G1.1.1, y a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.002.001.002, "Administración Curso Capacitación" AG1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

SECRETARIO MUNICIPAL  
Bernardita Cortés Gómez

ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/ymt.  
Distribución:  
Recursos Humanos  
Secretaría Municipal